



RIO GALLEGOS, 10.100.2765

V I S T O:

El Expediente N° 18.274/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 23 obra Disposición N° 268 de fecha 05 de Mayo de 2005;

QUE en el Artículo 1º de la citada normal legal se otorga equivalencia parcial a la alumna Eleonora Inés SALDIVIA en la asignatura Administración II de la carrera Licenciatura en Administración;

QUE a Fs. 25 obra Acta Volante de Examen de la equivalencia parcial de la asignatura mencionada precedentemente de fecha 03 de Agosto de 2005, en la cual consta que la alumna en cuestión aprobó el examen complementario de la equivalencia citada obteniendo una calificación de CUATRO (4);

QUE corresponde otorgar equivalencia total;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º inciso “b” del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Eleonora Inés SALDIVIA (D.N.I. N° 22.427.457) en la asignatura Administración II de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerados de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

459



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG